



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	
DEPARTAMENTO INGENIERÍA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE		
PERFIL DE LA PLAZA PERFIL DOCENTE: PROCESOS DE FABRICACIÓN (GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA). PERFIL INVESTIGADOR: DESARROLLO DE NUEVOS MATERIALES CERÁMICOS, METÁLICOS Y COMPUESTOS MEDIANTE TÉCNICAS DE MECANOSÍNTESIS AVANZADA		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 2/99/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd1@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 26 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Firmado por GALLARDO FUENTES
JOSE MARIA - 28524811G el día
02/10/2019 con un certificado

Fdo.: Dr. José María Gallardo Fuentes

Vocal secretario/a,

Fdo.: Dr. Antonio Gabriel Paul Escolano

Vocal primero/a,

Fdo.: Dr. Alejandro Uruña
Fernández

Vocal segundo/a,

CPISR-1 C
NURIA
LLORCA ISERN
Firmado digitalmente
por CPISR-1 C NURIA
LLORCA ISERN
Fecha: 2019.10.02
18:20:21 +02'00'

Fdo.: Dra. Nuria Llorca Isern

Vocal tercero/a,

Fdo.: Dra. María Dolores Riera
Colom



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios establecidos:

A) Historial académico: 10 puntos.

Se valorará:

1. Historial académico
2. Premios, becas y ayudas recibidas
3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico

B) Historial y experiencia docente: 20 puntos.

Se valorará, en orden decreciente de relevancia:

1. Actividad docente, informes sobre la calidad de la actividad docente, dirección de trabajos de fin de estudios (carrera, grado y master), participación en proyectos de innovación docente
2. Participación en cursos de formación del profesorado.
3. Otros méritos docentes relevantes.

C) Historial y experiencia investigadora: 25 puntos.

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán en orden decreciente de relevancia:

1. Trabajos de investigación publicados en revistas contenidas en bases de datos internacionales (Principalmente *Journal Citation Reports (JCR)* y *Scimago Journal Rank (SJR)*). Se valorarán en función de su mejor posición estadística (cuartil).
2. Estancias en universidades y centros de investigación extranjeros de relevancia internacional.
3. Tramos de investigación legalmente reconocidos
4. Dirección, gestión y participación en proyectos de investigación
5. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos
6. Otros méritos de investigación relevantes

D) Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: 5 puntos.

Se valorarán, en orden decreciente de relevancia:

1. Patentes.
2. Dirección y participación en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones
3. Otros méritos

E) Historial y experiencia en gestión universitaria: 5 puntos.

Se valorará:

1. Cargos de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento
2. Otros méritos



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

F) Capacidad para la exposición y el debate: 5 puntos.

G) Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza, 10 puntos.
Se valorará, en orden decreciente de relevancia:

1. Temario a desarrollar y planteamiento programático.
2. Afinidad del programa de la asignatura propuesto con el plan de estudios y el perfil profesional.
3. Metodología docente y sistema de evaluación propuesto.

H) Adecuación de los proyectos docentes e investigador: 15 puntos
Se valorará, en orden decreciente de relevancia:

1. El grado de innovación, originalidad y complejidad de los proyectos docentes y de investigación propuestos.
2. Impacto esperado en la comunidad científica del proyecto de investigación.
3. Posibles aplicaciones prácticas y posibilidades de transferencia del proyecto de investigación propuesto.

I) Otros méritos: 5 puntos

Sevilla, a 26 de septiembre de 2019.

Presidente/a,

Fdo.: Dr. Jose María Gallardo Fuentes

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Dr. Antonio Gabriel Paul Escolano

Vocal primero/a,

Fdo.: Dr. Alejandro Urefia
Fernández

Vocal segundo/a,

Fdo.: Dra. Nuria Llorca Isern

Vocal tercero/a,

Fdo.: Dra. María Dolores Riera
Colom